JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, veinte de septiembre de dos mil veintiuno

Proceso	Exoneración Alimentos
Radicado	No. 05-001 31 10 014 **2014 01669-**00
Demandante	Libardo de Jesús Quiroz Flórez
Demandado	Diego Alejandro Quiroz Osorio

1. Se informa al apoderado de la parte actora, Dr. Heberto Giraldo Manrique que el expediente 2014-1669, ya se encuentra desarchivado.

2. Como quiera que se solicitaron copias de la sentencia, se REQUIERE a la parte actora, para que informe si las mismas las requiere simples o auténticas.

3. Se le advierte que para la expedición de las copias debe pagar el valor del arancel para un total de 2 páginas, siendo valores diferentes dependiendo de que las copias sean simples o auténticas. Acuerdo PCSJA21-11830 de 2021 del Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE

3

Firmado Por:

Pastora Emilia Holguin Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 014 Oral
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
cef6dc5408c5d9c8d6846e4f6e41590f5ef0c946e3fe1228e541361783367e5f
Documento generado en 20/09/2021 04:09:09 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica